



## I Otros Servicios Sociales

[Al inicio del I Otros Servicios Sociales](#)

### 2 Seguro de dependencia

Es un sistema de apoyo entre toda la sociedad a las personas de la tercera edad y/o en situación de dependencia (necesitadas de ayudas). Los mayores de 40 años pagan su cuota para beneficiarse de este seguro cuando se les reconozca como necesitados de servicios sociales de dependencia. Los afiliados al seguro costearán el 10% de los gastos de los servicios cuando los necesiten.

#### 2-1 Afiliados y cuota

##### (1) Afiliarse al seguro a partir de los 40 años

Este sistema es costeado por las cuotas e impuestos. Los mayores de 65 años y todos los afiliados al Seguro de Salud Nacional y al Seguro de Salud de entre 40 a 64 años pagan la cuota del Seguro de Dependencia. Deberán afiliarse a este seguro los extranjeros mayores de 40 años de edad registrados en Japón con más de un año del estatus de residencia y con posibilidades de permanecer más de un año por su forma de vivir en este país.

Asegurados (afiliados al seguro) de la categoría I: todos los ciudadanos mayores de 65 años

Asegurados (afiliados al seguro) de la categoría II: todos los ciudadanos afiliados al seguro médico de entre 40 y 64 años

##### (2) Cuota

Los asegurados de la categoría I y II tienen diferentes formas de pago y servicios sociales a recibir. Los primeros (afiliados) pagan su cuota determinada según los grados establecidos por la cantidad de impuestos municipales que cada uno paga, mientras que los segundos (afiliados) pagan su cuota junto con la del seguro médico (Seguro de Salud Nacional, etc.). En este último caso la cuantía de la cuota varía según el seguro al que está afiliado.